



202205170747682654283387
Resoluciones
Mayo 17, 2022 7:47
Radicado 202200003387



“POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BELLO – ANTIOQUIA”

El Alcalde del Municipio de Bello, según acta de posesión No 001 de 01 de enero de 2020 de la Notaría Primera y en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 152 de 1994, Ley 489 de 1998, Ley estatutaria 1757 de 2015, Acuerdo Municipal 005 de 2020, Acuerdo Municipal 001 de 2014, Acuerdo Municipal 029 de 2011, Acuerdo Municipal 029 de 2011, Acuerdo Municipal 07 de 2014, Acuerdo Municipal 014 de 2009, Acuerdo Municipal 054 de 2009, Acuerdo Municipal 047 de 2008, Acuerdo Municipal 046 de 2008, Acuerdo Municipal 021 de 2017, Acuerdo Municipal 01 de 2021, Acuerdo Municipal 007 de 2011, Acuerdo Municipal 014 de 2004, Acuerdo Municipal 020 de 2014, Acuerdo Municipal 005 de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que las políticas públicas están definidas como decisiones y acciones estratégicas que llevan a la transformación de una realidad social, que tanto los ciudadanos como quienes representan al Estado han determinado como importante o prioritario transformar, dado que subsisten en ella condiciones de desequilibrio y desigualdad que afectan la calidad de vida. La Política Pública, plantea una distribución diferente de lo existente, en especial y de manera estructural, del poder y su relación con la distribución de los bienes o servicios y de éstos, en atención a la materialización de los derechos individuales y colectivos teniendo en cuenta contextos y territorios políticos y sociales. La política pública se inscribe como un instrumento de planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes. Así mismo está orientada a la acción para lograr objetivos prioritarios, fruto de un proceso de concertación intersectorial y concreción, en el que participa la administración municipal, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia, etc.
2. Que la Secretaría de Control Interno mediante informes de auditorías y seguimientos ha evidenciado continuamente que la gestión de las políticas públicas del Municipio de Bello, presenta falencias en aspectos como:
 - a) Déficit en la formulación y la gestión de los indicadores a través de los cuales es posible definir avances y retos en la implementación de las políticas.
 - b) Falencias en el seguimiento y monitoreo, ya que algunas acciones son dispersas, probablemente por la diversificación de la demanda social a la que responden las dependencias, que dificultan la gestión o la transversalidad y el cumplimiento de los compromisos establecidos mediante ley o actos administrativos.



202205170747682654283387
Resoluciones
Mayo 17, 2022 7:47
Radicado 202200003387



- c) Baja armonización entre los documentos técnicos y de las Políticas Públicas, su implementación y consolidación, con respecto a la normatividad vigente en la materia, lo que no permite medir específicamente las dimensiones de eficacia, efectividad y calidad de la gestión pública en la consecución de los objetivos priorizados por el Gobierno, situación que podría configurar la materialización de un riesgo de incumplimiento normativo.
 - d) Cada una de las políticas ha venido presentando gestiones en las acciones, sin embargo, cabe anotar que en su mayoría, a los reportes de seguimiento les hace falta el impacto y el seguimiento a indicadores, de ahí que se deba realizar un ajuste en la reglamentación que apunte a superar tanto las situaciones identificadas y descritas, y que contribuya al fortalecimiento institucional y organizativo de los actores implicados en el COMPOS, en tal sentido hace énfasis en el marco de la perspectiva de concentrar acciones en torno de la articulación y la coordinación para evitar los reprocesos en las actuaciones y las inversiones.
3. Que El Instituto Colombiano de Normalización Técnica en Auditoría del mes de enero de 2021 al sistema de gestión de calidad de la entidad, recomienda “Establecer indicadores de efectividad o impacto, a fin de asegurar que permitan suministrar información sobre el efecto que genera la entidad en el desarrollo de la comunidad (efecto en lo económico, social, ambiental; efecto en la salud, educación, vivienda, recreación, empleo, cultura)”, lo cual permitiría determinar la efectividad o impacto de cada política pública en la comunidad de Bello e implementar acciones correctivas en el desarrollo de las actividades para optimizar los recursos y lograr mejores resultados.
 4. Que en el Sistema de Gestión del municipio de Bello SIG se encuentra definida la Guía para la formulación de Políticas Públicas y su implementación a través de la construcción de Planes Decenales o Planes de Acciones Afirmativas – DE-D-30; estos planes son el instrumento con metas, presupuesto e indicadores, para la ejecución de los lineamientos de las políticas públicas, de reconocimiento y garantía de los derechos de las Poblaciones que conforman los diferentes sectores o grupos poblacionales.
 5. Que se requiere entonces, no sólo formular en debida forma las políticas públicas, sino garantizar su operativización, implementación, seguimiento y evaluación a través de los planes operativos.
 6. Que desde el ejercicio de planeación se deben definir los mecanismos a través de los cuales se hará el seguimiento a las políticas públicas. Esto permitirá, verificar el logro de objetivos y metas, así como el alcance de los resultados propuestos e introducir ajustes a los planes de acción.
 7. Que la Secretaría de Planeación debe dar cumplimiento al propósito, a las metas e indicadores de las actividades planteadas en el programa Gobierno eficiente, transparente y orientado a la gestión. Con este programa se fortalecerá el modelo de gestión pública con el fin de definir estrategias que permitan el funcionamiento eficiente en los diferentes niveles administrativos, técnicos y operativos de la administración municipal. Así mismo se mejorarán los sistemas de información municipal en pro de aumentar la eficiencia institucional y la capacidad de respuesta a nuestros ciudadanos y se podrá



202205170747682654283387
Resoluciones
Mayo 17, 2022 7:47
Radicado 202200003387



avanzar en nuevos modelos de gestión pública en pro de una administración eficiente, eficaz y efectiva.

8. Que mediante el Acuerdo 005 del 21 de mayo de 2020 se adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio de Bello - Antioquia, para el periodo 2020-2023, denominado "Por el Bello que Queremos".
9. Que en el Pacto Tres "Por la calidad institucional y por el ordenamiento territorial"; en el programa 3.2.1 "Gobierno eficiente, transparente y orientado a la gestión", se encuentra establecido el indicador de producto orientado a la implementación del laboratorio de políticas públicas en el Municipio.
10. Que para poder implementar en debida forma y de una manera técnica un laboratorio de políticas públicas (entendido este como una unidad especializada en ciencia de datos, métodos y técnicas de investigación, acompañado de un centro de investigación), es indispensable previamente tratar a las políticas públicas como fenómenos de observación, es decir, como un objeto de estudio, buscando con esto hacer seguimiento y evaluación del cumplimiento de sus propósitos y metas, por lo que se requiere de la implementación del observatorio.
11. Que el Municipio de Bello ha carecido de instrumentos técnicos que permitan realizar procesos de observación y medición (observatorio) y de investigación (laboratorio).
12. Que por ser la primera experiencia para el desarrollo de estos espacios se decidió técnicamente que el primer acercamiento se debe realizar a través un observatorio de Políticas Públicas, el cual va a generar cultura del manejo de datos tendientes a la gestión del conocimiento como es el caso de las buenas prácticas, aprendizaje organizacional, lecciones aprendidas, directorio de saberes, vigilancia estratégica, redes de colaboración y uso compartido del conocimiento.
13. Que en el Municipio de Bello se han desarrollado procesos encaminados a la construcción de políticas públicas y sus respectivos planes operativos, sin embargo, no se cuentan con una estructura que facilite la aplicación del ciclo de la política pública, en la formulación, seguimiento y la evaluación de la mismas, las cuales fueron adoptadas a través de los siguientes Acuerdos Municipales:
 - a) Acuerdo Municipal 001 de 2014 "Por medio del cual se aprueba la Política Pública de envejecimiento y vejez en el Municipio de Bello"
 - b) Acuerdo Municipal 029 de 2011 "Por medio del cual se aprueba Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de Bello"
 - c) Acuerdo Municipal 07 de 2014 "Por medio del cual se adopta la Política Pública Saludable MIS - Maternidad e Infancia Segura"
 - d) Acuerdo Municipal 014 de 2009 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Situación de Discapacidad para el Municipio de Bello 2009-2019"
 - e) Acuerdo Municipal 054 de 2009 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Educación con enfoque en derechos en la ciudad de Bello y se dictan otras disposiciones"



202205170747682654283387

Resoluciones

Mayo 17, 2022 7:47

Radicado 202200003387



- f) Acuerdo Municipal 047 de 2008 "Por medio del cual se adopta Política Pública y el Plan Integral de acciones afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de derechos de los Afrocolombianos residentes en la Ciudad de Bello y se dictan otras disposiciones"
 - g) Acuerdo Municipal 046 de 2008 "Por medio del cual adopta la política pública para la protección integral de la niñez y la adolescencia del Municipio de Bello, en desarrollo de los artículos 204, 205 y 207 de la ley 1098 de 2006, código de la infancia y la adolescencia"
 - h) Acuerdo Municipal 021 de 2017 "Por medio del cual se actualiza la Política Pública para las Mujeres del Municipio de Bello y se adoptan otras disposiciones"
 - i) Acuerdo Municipal 01 de 2021 "Por medio del cual se establecen Políticas Públicas para generar empleo, trabajo digno y decente en el Municipio de Bello"
 - j) Acuerdo Municipal 007 de 2011 "Por medio del cual se adopta la política pública de Cultura para la ciudad de Bello y se dictan otras disposiciones"
 - k) Acuerdo Municipal 014 de 2004 "Por medio del cual se adopta la política pública de adolescencia y juventud para el Municipio de Bello 2004-2014"
 - l) Acuerdo Municipal 020 de 2014 "Por medio del cual se proroga la vigencia del acuerdo 014 de 2004 "Por medio del cual se adopta la política pública de adolescencia y juventud para el Municipio de Bello 2004-2014"
 - m) Acuerdo Municipal # 005 de 2014 "Por medio del cual se adoptan e implementan las políticas públicas que permitan desarrollar las estrategias: red metropolitana de salud, atención primaria en salud renovada APSR y redes de prestación de servicios en el Municipio de Bello"
14. Que no existen lineamientos claros dentro de la administración que permita monitorear los flujos de información de forma organizada e interpretarlos para una posterior planeación estratégica, como lo permitiré hacer el Observatorio.
15. Que los observatorios surgen a partir de la necesidad de tratar a las políticas públicas como fenómenos de observación, es decir, como un objeto de estudio, y buscando con esto hacer seguimiento y evaluación del cumplimiento de sus propósitos y metas.
16. Que por eso es necesario la formulación del documento técnico para desarrollar la implementación del Observatorio de Políticas Públicas del municipio de Bello – Antioquia.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Impleméntese el **OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BELLO – ANTIOQUIA** .



202205170747682654283387
 Resoluciones
 Mayo 17, 2022 7:47
 Radicado 202200003387

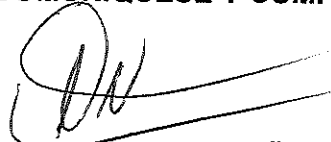


ARTÍCULO SEGUNDO: Que para la implementación del observatorio; se elaboró el documento técnico encaminado a la implementación del Observatorio de Políticas Públicas del Municipio de Bello – Antioquia; codificado en el Sistema de gestión: **DE-D-40**; el cual hace parte integral de la presente resolución y se adjunta.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bello a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ
 Alcalde

VB Jurídica:	Juan David Arango Peláez, Secretario Jurídico	Firma
Aprobó:	Julián Marcelo Machado Cadavid, Secretario de Planeación	Firma
Revisó:	Dora María Salazar Gutiérrez, Profesional Especializada, Secretaría de Planeación	Firma
Proyectó:	Diana Clavijo Escobar, Profesional Universitario, Secretaría de Planeación	Firma



**“DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO
DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO
DE BELLO ANTIOQUIA”**



Código:	D-DE-40
Versión:	01

1. INTRODUCCIÓN

Las **Políticas Públicas** son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones. Franco (2013).

Igualmente se concibe como "un conjunto conformado por uno o varios objetivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con el fin de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática" (Roth, 2014, p. 27).

Como instrumento, la política pública se comprende como el ejercicio de formulación de una necesidad, carencia o situación desfavorable (problema público), en el marco de un proceso de concertación y construcción participativa con las partes interesadas, para producir orientaciones generales estratégicas sobre cómo comprenderlo y abordarlo (acción o serie de acciones potenciales) para contribuir a su solución. Referencias: (Medellín, 2014); (DNP, 2020)

Los **planes operativos** son el instrumento que operativizan las políticas públicas desde los cuales se delimitan metas, presupuesto e indicadores, y se orienta la ejecución de los lineamientos de las políticas públicas, de reconocimiento y garantía de los derechos de las poblaciones que conforman los diferentes sectores o grupos poblacionales . Pueden estar incluidos o ser independientes de la política pública.

En el Municipio de Bello se han desarrollado procesos encaminados a la construcción de políticas públicas y sus respectivos planes operativos, sin embargo, no se cuentan con una estructura que facilite la aplicación del ciclo de la política pública, en la formulación, seguimiento y la evaluación de la misma.

Ello se debe a que no existe un órgano dentro de la administración que permita monitorear los flujos de información de forma organizada e interpretarlos para una posterior planeación estratégica.

Por eso es necesario la implementación del Observatorio de Políticas Públicas del municipio de Bello – Antioquia.



**“DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO
DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO
DE BELLO ANTIOQUIA”**



Necesidad: La Administración Municipal de Bello necesita cualificar rutinas que permitan llevar a cabo el ejercicio de seguimiento al cumplimiento de los propósitos formulados por las políticas públicas, como de la implementación de sus planes operativos, con información actualizada, consistente y completa. La validez de este ejercicio radica en los veloces y constantes cambios poblacionales y de desarrollo urbano en el Municipio.

Requerimos gestionar información para contrastarla entre sí y generar análisis técnicos y situacionales.

2. CONCEPTUALIZACIÓN

2.1 Finalidad del Observatorio

Los observatorios surgen a partir de la necesidad de tratar a las políticas públicas como fenómenos de observación, es decir, como un objeto de estudio, y buscando con esto hacer seguimiento y evaluación del cumplimiento de sus propósitos y metas.

Estos se definen como un sistema integral, conformado por procesos que organizan y facilitan la disponibilidad de fuentes de datos, y la estabilización y estandarización de las salidas de información, de tal modo que permiten monitorizar cambios generados en la calidad de vida y desarrollo, seguir tendencias de la evolución de la misma y analizar los determinantes que contribuyen con la ocurrencia de situaciones específicas (problemáticas, fenómenos), con el fin de proveer conocimiento útil para la formulación de políticas y orientación de intervenciones (Anston, 2000 y Wilkinson J., 2010).

Según Husillos (2006), el concepto observatorio, más allá del ejercicio de observar, implica la centralización de datos y generación de informes, como la gestión de acciones conjuntas para la reflexión, análisis y comunicación de conocimiento.

Los observatorios se configuran entonces como centros documentales y de pensamiento sobre un tema particular, con un objetivo claro: a) recoger, procesar y proporcionar información, y b) conocer mejor y comprender las dinámicas de su desarrollo, y generar análisis temáticos y de política pública, cuyos productos de información se convierten en herramienta para la reflexión, el intercambio del conocimiento en red y la toma de decisiones basada en evidencia.



**“DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO
DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO
DE BELLO ANTIOQUIA”**



A partir de los anteriores planteamientos, adoptamos que la finalidad del Observatorio de Políticas Públicas del Municipio de Bello es:

- **Aportar información útil, oportuna, clara y de calidad para la construcción, seguimiento, análisis y evaluación de la gestión pública a partir de la implementación de las Políticas Públicas y sus planes operativos.**

2.2 Objetivo General

Gestionar y producir información estratégica útil, oportuna, clara y de calidad para el soporte adecuado de la planificación, formulación, seguimiento y evaluación de políticas -institucionales y públicas-, que inciden en el quehacer misional de la Administración Municipal y en el desarrollo territorial y poblacional de la ciudad.

2.3 Objetivos Específicos

- Brindar asesoría técnica a las dependencias de la administración municipal en el campo de la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y sus planes operativos.
- Realizar procesos de análisis y evaluación que permitan fortalecer los procesos técnico-operativos a partir del seguimiento y evaluación de las políticas públicas y sus planes operativos.
- Analizar y evaluar los datos cualitativos y cuantitativos para la reflexión, comprensión y toma de decisiones, en el marco de la implementación de las políticas públicas y sus planes operativos.
- Identificar las áreas o los temas de interés público para la construcción de políticas públicas y sus planes operativos.

3. CONFORMACIÓN EQUIPO TECNICO.

Para la implementación del Observatorio de Políticas Públicas del Municipio de Bello, se conformará un **EQUIPO TÉCNICO**, el cual estará integrado de la siguiente forma:



**“DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO
DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO
DE BELLO ANTIOQUIA”**



SC-CER143688

Roles	Funciones	Responsable
Gerencia del Observatorio	-Garantizar la provisión de recursos financieros, humanos y materiales para la implementación del observatorio y su correcto funcionamiento.	Alcalde o su delegado Asesor del Despacho
	- Aprobar el Plan de Acción de la respectiva vigencia.	Secretario de Planeación
Coordinador del Observatorio	-Determinar los criterios para desarrollar reportes e informes de análisis. Esto incluye tanto el desarrollo de nuevos indicadores como propuestas de análisis sobre los indicadores existentes, en caso de que aplique. -Apoyar el cálculo y análisis de indicadores creados por el observatorio -Apoyar metodológicamente los procesos de planificación, formulación, seguimiento y evaluación de políticas institucionales y públicas -Promover la apertura y el aprovechamiento de datos de la administración pública en materia de Políticas Públicas y sus planes operativos	Profesional universitario de la Secretaría de Planeación, responsable del acompañamiento metodológico en la formulación y evaluación de Políticas Públicas y/o Planes Operativos
Facilitadores del Observatorio	-Apoyar metodológicamente los procesos de planificación, formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y planes operativos de su competencia. -Apoyar la lección y análisis de la información relacionada con Políticas Públicas y sus planes operativos. vos -Contribuir a la construcción y fortalecimiento de los indicadores creados por el Observatorio.	Facilitadores delegados por cada políticas para hacer parte del equipo técnico del Observatorio de Políticas Públicas



“DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA”



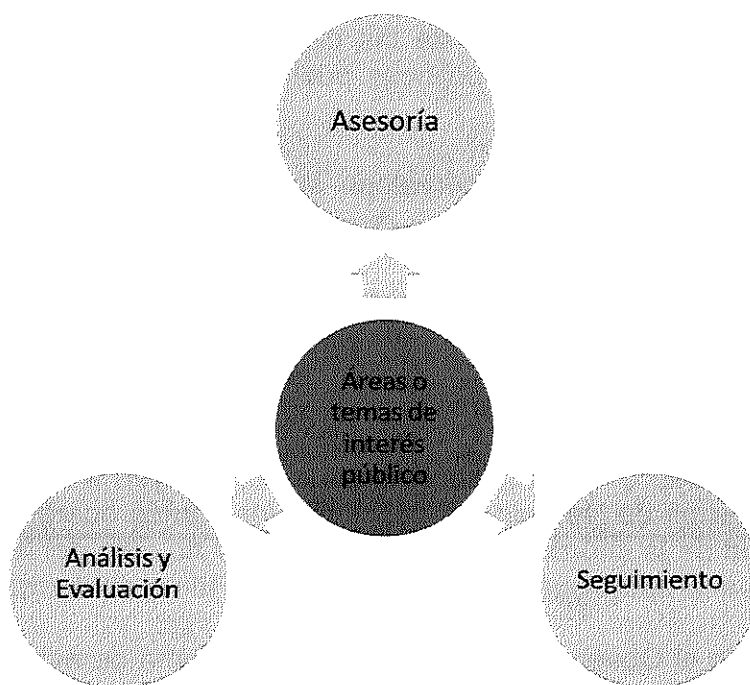
Asesor Técnico Externo

-Apoyo técnico a la implementación de las funciones propias del observatorio.

Asesor externo Entidades Públicas y/o Privada

4. RUTA METODOLÓGICA

Para desarrollar y enmarcar las actuaciones y la operatividad del Observatorio de Políticas Públicas del Municipio de Bello; se propone la siguiente ruta metodológica, estructurada en un (1) eje transversal y tres (3) pasos:



Para una adecuada implementación del observatorio se utilizará como eje transversal la identificación de las **áreas o temas de interés público**, las permitirán equiparar los temas más relevantes a intervenir dentro del proceso de planificación, formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y sus planes operativos;



**“DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO
DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO
DE BELLO ANTIOQUIA”**



buscando siempre influir en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población bellanita basado en los enfoques de curso de vida, diferencial y sectorial.

4.1 Paso 1: Asesoría

Implica dar los fundamentos conceptuales y metodológicos para la identificación, la concepción, el diseño, la planeación, la ejecución, la presupuestación y la evaluación de políticas públicas y planes operativos que contribuyan a la transformación de los problemas públicos.

4.2 Paso 2: Seguimiento

Involucra la documentación continua de las desviaciones que se presenten en el proceso de implementación de las políticas públicas o los planes operativos en el tiempo.

A partir de la formalización del Observatorio se propiciara un diseño integrado y articulado que establecerá las rutinas de seguimiento y que implementara el observatorio municipal en el marco de la implementación de las políticas públicas y los planes operativos aprobados por Acuerdo Municipal.

4.3 Paso 3: Análisis y Evaluación

Evaluar implica atención a las circunstancias que contribuyen a las desviaciones que sufra la implementación de las políticas públicas y los planes operativos y a partir de allí generar análisis de la información obtenida, a partir no solo del resultado sino de los procesos; la cual proporcionara información para la toma de decisiones.

Una vez formalizado el Observatorio se diseñará un sistema de evaluación y análisis en el marco de la implementación de las políticas públicas y sus planes operativos.

5. FUNCIONAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO

5.1 Funciones

- ✦ Brindar asesoría metodológica en el desarrollo del proceso de planificación,



**“DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO
DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO
DE BELLO ANTIOQUIA”**



formulación, seguimiento y evaluación de políticas -institucionales y públicas.

- ✚ Generar reportes de información a través del análisis y la evaluación de las políticas públicas y sus planes operativos.
- ✚ Apoyar la estrategia de la institucionalización en la construcción y evaluación de políticas públicas y sus planes operativos.
- ✚ Generar alertas y recomendaciones, con respecto a las políticas públicas, que permita la mejora de las intervenciones del Municipio.
- ✚ Promover, fomentar y desarrollar la aplicabilidad de la política pública para la resolución de problemas sociales.
- ✚ Fortalecer la cultura del dato (cuantitativo y cualitativo), recopilación, generación e Integración, al interior de la Alcaldía de Municipio de Bello, para establecer procesos técnicos idóneos, consolidando dicha información para poner a disposición, datos de utilidad sobre las dinámicas del desarrollo social, poblacional y territorial en el municipio, soportados en el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y sus planes operativos.

5.2 Implementación

Se construirá un plan de trabajo anual, el cual abordará todas las líneas de trabajo del observatorio, el cual se establecerá en el siguiente formato:

PLAN DE TRABAJO AÑO									
ACTIVIDADES	TAREAS	METAS POR ACTIVIDAD	CRONOGRAMA						
			MES			MES			
1									
2									
3									



**“DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO
DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO
DE BELLO ANTIOQUIA”**



La implementación y funcionamiento del Observatorio de Políticas Públicas del Municipio de Bello se llevará a cabo con la participación de cada uno de los miembros del equipo técnico, quienes se reunirán por lo menos una vez cada tres (3) meses y/o las veces que sea necesario y cite el coordinador del observatorio, para desarrollar los objetivos específicos y demás temas pertinentes.

La Secretaria Técnica será ejercida por el Profesional Universitario de la Secretaria de Planeación encargado de coordinar el observatorio, el cual levantara las respectivas actas y será la custodia de toda la información que se produzca al interior del observatorio.

6. RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACION DEL OBSERVATORIO

- ✚ Establecer un sistema de evaluación objetiva, a través de metodologías, procedimientos e índices de calificación cuantitativos, cualitativos, de tal manera que permitan efectuar un seguimiento a la implementación Políticas Públicas y sus planes operativos por parte de la Administración Municipal de Bello.
- ✚ Estimular la reflexión y el análisis permanente de las decisiones que, sobre diversos temas de interés para la ciudad, sean adoptadas por la Administración Municipal.
- ✚ Impulsar la articulación y colaboración entre actores y diferentes secretarías de la Administración Municipal en el marco del desarrollo del proceso de formulación de las políticas públicas.
- ✚ Elaborar sus planes anuales de acción anual.
- ✚ Articular esfuerzos en los distintos campos de trabajo propios de los temas de ciudad con los demás Observatorios de Políticas Públicas del país.
- ✚ Gestionar instrumentos y/o mecanismos de colaboración con instancias de gobierno y con la sociedad civil que permitan canalizar los resultados obtenidos por el observatorio, así como para obtención y generación de información.
- ✚ Elaborar sus planes anuales de acción anual.



“DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA”



BIBLIOGRAFÍA

- Observatorios de Políticas Públicas en las Américas, Una Guía para su diseño e implementación en nuestras administraciones públicas. Organización de Estados Americanos.
- Guía metodológica para la creación de observatorios de transparencia y anticorrupción en el marco del acuerdo final de paz. Secretaría de Transparencia de Colombia.
- Franco Corzo, J. (2013). Diseño de Políticas Públicas. México: IEXE Editorial.
- Reseña de "Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación" de André-Noël Roth Deubel.
- Introducción a las Políticas Públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía Jaime Torres-Melo, Jairo Santander a.

NOTAS DE CAMBIO

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN	FECHA aaaa-mm-dd
No aplica para la primera versión.	01	2022-05-05

Elaboró:	Diana Clavijo Escobar, Profesional Universitario	Fecha:	2022-05-05
Revisó:	Claudia Avendaño Avendaño, Subsecretario de Planeación Institucional	Fecha:	2022-05-05
Aprobó:	Julián Marcelo Machado Cadavid Secretario de Planeación	Fecha:	2022-05-05

ANEXOS

- f45 Plan trabajo equipo técnico observatorio



**“DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO
DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO
DE BELLO ANTIOQUIA”**



MUNICIPIO DE BELLO		PLAN DE TRABAJO EQUIPO TECNICO OBSERVATORIO		icontec ISO 9001 SC-CER143688		IONet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM		
PLAN DE TRABAJO AÑO								
ACTIVIDADES	TAREAS	METAS POR ACTIVIDAD	CRONOGRAMA					
			MES			MES		
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								

Versión: 01
Fecha de Aprobación: 2022/05/05

Código: F-DE-45 1 de 1